



TRAMITADO

APRUEBA CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
INFORME DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN
DE INTERVENCIÓN Y DE LAS SANCIONES
EN GENERAL Y ESTABLECE EL
PROCEDIMIENTO PARA SU TRAMITACIÓN.

RES. EXENTA Nº 0313/B

Santiago, 07 JUN 2007

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465, de 1979; en los Decretos Supremos Nºs 356, de 1980, Nº841, de 2005, Nº 510, de 2006, y Nº 1378, de 2006, todos del Ministerio de Justicia; en las leyes 20.032 y 20.084, y la Resolución Nº520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

Considerando

- 1º. Que, el Servicio Nacional de Menores es la institución del Estado que tiene como misión contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que se han visto vulnerados en los mismos y se ocupa de la reinserción social de los adolescentes que han infringido la ley.
- 2º. Que, con fecha 7 de diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº20.084, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, dando la administración de las medidas no privativas y privativas de libertad al Servicio Nacional de Menores.
- 3º. Que, con fecha 25 de abril de 2007, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto Supremo Nº 1378, de 2006, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley 20.084, que tiene por finalidad regular la ejecución y cumplimiento de las medidas y sanciones contenidas en la ley 20.084.
- 4º. Que la Ley 20.084, en el artículo 51, y específicamente en su inciso segundo, establece que la institución que ejecute la sanción deberá informar de cualquier incumplimiento cuando este se produzca.
- 5º. Que, por su parte, el reglamento de la ley 20.084, señala en su artículo 47, que deberá informarse al tribunal de control de ejecución del incumplimiento de las actividades fijadas en el Plan de Intervención o en general, del contenido de la sanción impuesta en la sentencia, entregando copia de dicho informe al Defensor y al Ministerio Público cuando corresponda.
- 6º. Que, a objeto de dar cumplimiento a las obligaciones antes referidas, se ha resuelto dictar la presente resolución que regula los aspectos mencionados, señalando el contenido del informe y procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

RESUELVO:

1º Apruébase el siguiente informe de incumplimiento de sanciones, y el correspondiente procedimiento a seguir. Los contenidos básicos se indican a continuación:

Reparación del Daño.

I. Identificación del/la adolescente:

- a) Nombre del/la adolescente.
- b) Cédula de Identidad.
- c) Edad
- d) Domicilio.

II. Datos del proceso judicial:

- a) Tribunal
- b) RUC y RIT.
- c) Nombre y RUT de la víctima (sólo si fuere procedente).
- d) Nombre de Fiscal.
- e) Nombre de Defensor.
- f) Sanción accesoria
- g) Fecha de Recepción de Certificado de Ingreso al Programa

III. Causal de Incumplimiento

- a) Adolescente No Asiste a Primera Entrevista al Programa
- b) Adolescente se niega a Reparar el Daño
- c) Adolescente No Cumple Reparación Acordada

IV. Datos del proceso de intervención

- a) Nombre del/la mediador/a
- b) Acciones realizadas por el programa para convocar a Primera Entrevista
- c) Fecha(s) de Primera Entrevista(s) Fijada(s) en Programa.
 - i) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
 - ii) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
- d) Descripción del contenido de la Reparación Acordada:
- e) Fecha Acordada para su Realización: ____/____/____

Servicios en Beneficio de la Comunidad

I. Identificación del/la adolescente:

- a) Nombre del/la adolescente.
- b) Cédula de Identidad.
- c) Edad
- d) Domicilio.

II. Datos del proceso judicial:

- a) Tribunal.
- b) RUC y RIT.
- c) Nombre y RUT de la víctima(sólo si fuere procedente).
- d) Nombre de Fiscal.
- e) Nombre de Defensor.
- f) Sanción accesoria.
- g) Fecha de Recepción de Certificado de Ingreso al Programa: ____/____/____

III. Causal de Incumplimiento

- a) Adolescente No Asiste a Primera Entrevista al Programa _____
- b) Adolescente No Asiste a Prestar el Servicio Ordenado _____

IV. Datos del Proceso de intervención

- a) Acciones realizadas por el programa para convocar a Primera Entrevista:
- b) Fecha(s) de Primera Entrevista(s) Fijada(s) en Programa.
 - i) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
 - ii) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
- c) Descripción del Servicio en Beneficio de la Comunidad (lugar, actividad, horas destinadas a la prestación.
- e) Fecha Acordada para su Ejecución: ____/____/____

Libertad Asistida

Para la sanción de Libertad Asistida se considerarán las siguientes causales de incumplimiento: la inasistencia del adolescente a la primera entrevista con los profesionales del programa; la inasistencia injustificada en todo un mes a las actividades programadas; así como también, del incumplimiento de las actividades fijadas en el Plan de Intervención.

I. Identificación del/la adolescente:

- a) Nombre del/la adolescente.
- b) Cédula de Identidad.
- c) Edad
- d) Domicilio.

II. Datos del proceso judicial:

- a) Tribunal
- b) RUC y RIT.
- c) Nombre y RUT de la víctima (sólo si fuere procedente).
- d) Nombre de Fiscal.
- e) Nombre de Defensor.
- f) Sanción accesoria.
- g) Fecha de Recepción de Certificado de Ingreso al Programa: ____/____/____

III. Causal de Incumplimiento

- a) Adolescente No Asiste a Primera Entrevista al Programa _____
- b) Adolescente presenta inasistencia injustificada durante un mes a las actividades programadas _____

IV. Datos del Proceso de intervención

- a) Acciones realizadas por el Programa para convocar a Primera Entrevista:
- b) Fecha(s) de Primera Entrevista(s) Fijada(s) en Programa.
 - i) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
 - ii) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
- c) Actividades Programadas en el PII
- d) Fecha de inasistencia a actividad(es) programada(s): ____/____/____
- e) Justifica Inasistencia: _____
- f) Fecha de última asistencia a la(s) actividad(es) programada(s):
____/____/____

Libertad Asistida Especial

Para la sanción de Libertad Asistida Especial, se informarán los incumplimientos que consistan en: la inasistencia injustificada, durante 15 días, a las actividades

programadas y el retiro anticipado, por decisión del adolescente, de las actividades establecidas en el Plan de Intervención, sin autorización del juez competente;

I. Identificación del/la adolescente:

- a) Nombre del/la adolescente.
- b) Cédula de Identidad.
- c) Edad
- d) Domicilio.

II. Datos del proceso judicial:

- a) Tribunal
- b) RUC y RIT
- c) Nombre y RUT de la víctima (sólo si fuere procedente).
- d) Nombre de Fiscal.
- e) Nombre de Defensor.
- f) Sanción accesoria.
- g) Fecha de Recepción de Certificado de Ingreso al Programa: ____/____/____

III. Causal de Incumplimiento

- a) Adolescente No Asiste a Primera Entrevista al Programa _____
- b) Adolescente presenta inasistencia injustificada durante 15 días a las actividades programadas _____
- c) Adolescente se retira anticipadamente de las actividades establecidas en el PII, sin autorización del juez competente _____

IV. Datos del Proceso de intervención

- a) Acciones realizadas por el Programa para convocar a Primera Entrevista:
- b) Fecha(s) de Primera Entrevista(s) Fijada(s) en Programa.
 - i) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
 - ii) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
- c) Actividades Programadas en el PII
- d) Fecha de inasistencia a actividad(es) programada(s): ____/____/____
- e) Justifica Inasistencia: _____
- f) Fecha de última asistencia a la(s) actividad(es) programada(s):
____/____/____

Internación en Régimen Semicerrado

I. Identificación del/la adolescente:

- a) Nombre del/la adolescente.
- b) Cédula de Identidad.
- c) Edad
- d) Domicilio.

II. Datos del proceso judicial:

- a) Tribunal
- b) RUC y RIT.
- c) Nombre y RUT de la víctima (sólo si fuere procedente).
- d) Nombre de Fiscal.
- e) Nombre de Defensor.
- f) Sanción accesoria.
- g) Fecha de Ingreso al Centro: ____/____/____

III. Causal de Incumplimiento

- a) Adolescente No Asiste a Primera Entrevista _____

- b) Adolescente presenta inasistencia injustificada durante 15 días a las actividades programadas _____
- c) Adolescente se retira anticipadamente de las actividades establecidas en el PII, sin autorización del juez competente _____

IV. Datos del Proceso de intervención

- a) Acciones realizadas por el Centro para convocar a Primera Entrevista:
- b) Fecha(s) de Primera Entrevista(s) Fijada(s) por el Director del Centro.
 - i) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
 - ii) ____/____/____ Asiste ____ No Asiste____ (Justifica inasistencia:____)
- c) Actividades Programadas en el PII
- d) Fecha de inasistencia a actividad(es) programada(s): ____/____/____
- e) Justifica Inasistencia: _____
- f) Fecha de última asistencia a la(s) actividad(es) programada(s):
____/____/____

Internación en Régimen Cerrado

En los Centros cerrados, el reglamento de la ley 20.084, en los artículos 128 y 129, se refiere a los permisos de salida de los adolescentes de estos recintos, especialmente en cuanto a los efectos y determinación del incumplimiento respecto a este beneficio. En estos se señala que será facultad del director del centro determinar si la inobservancia de alguna de las condiciones impuestas para la salida son constitutivas de incumplimiento. En este caso deberá emitir una resolución fundada, enviando una copia al juez de control de ejecución a través del Coordinador Judicial de la Dirección Regional correspondiente.

I. Identificación del/la adolescente:

- a) Nombre del/la adolescente.
- b) Cédula de Identidad.
- c) Edad
- d) Domicilio.

II. Datos del proceso judicial:

- a) Tribunal.
- b) RUC y RIT
- c) Nombre y RUT de la víctima (sólo si fuere procedente).
- d) Nombre de Fiscal.
- e) Nombre de Defensor.
- f) Sanción accesoria.
- g) Fecha de Ingreso al Centro: ____/____/____

III. Datos del Permiso especial de salida

- Fecha en que se otorga permiso de salida: ____/____/____
- Tipo de permiso de salida Otorgado:
- Salida Esporádica _____
- Salida Semanal _____
- Salida de Fin de Semana _____
- Plazo otorgado para salida: Desde ____/____/____ Hasta ____/____/____

IV. Causal de Incumplimiento

- a) Adolescente No Cumple Plazo Establecido para Salida _____
- b) Adolescente No Cumple condición (es) para la Salida _____
- c) Adolescente No Regresa del permiso de Salida _____

V. Datos del Proceso de intervención

- a) Acciones realizadas por el Centro para Acordar Plazo de Salida
- b) Acciones realizadas por el Centro para Acordar Condiciones de Salida

Dependiendo de la sanción, se deberá tener en cuenta los aspectos señalados precedentemente, así como también la incorporación de los contenidos sugeridos en los informes a remitir al tribunal competente. Cabe señalar que el procedimiento para entregar información del tribunal incorpora la figura de un Coordinador Judicial en cada Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, quien mediará la relación entre los programas y centros y los tribunales competentes, debiendo ser esta persona el receptor(a) de la información, la que a su vez la enviará al juzgado correspondiente.

2º Publíquese en la página web del Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

PAULINA FERNÁNDEZ FAWAZ
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

603

Distribución:

Dirección Nacional

Direcciones Regionales.

Directores de Centros Cerrados de Privación de Libertad

Directores de Centros Semicerrados de Privación de Libertad

Directores de Centros de Internación Provisoria

Directores y Coordinadores de Programas Ejecutores de Medidas o Sanciones Contenidos de la Ley 20.084.

Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil

Departamento Jurídico

Oficina de partes

Archivo.